CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 003 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 NIT. 800.141.632-1 Y TRABAJOS RAPIDOS S.A.S. CON NIT. 901.115.039-1

EL Señor **Coronel HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO**, SEGUNDO COMANDANTE y ORDENADOR DEL GASTO del COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.174 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de ordenador del gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0724 del 06 de marzo de 2020, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, con NIT 800.141.632-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **OMAR RICARDO ORTIZ SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.388.619 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica **TRABAJOS RAPIDOS S.A.S. con NIT. 901.115.039-1**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el MODIFICATORIO No. 002 al Modificatorio No. 001 y a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 16 de abril de 2021, se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II la Aceptación de Oferta No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021, cuyo objeto contractual consiste en LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SUMINISTROS AGRICOLAS Y MANTENIMIENTO EQUIPO AGRICOLA (LOTE 1 y LOTE 2), con registro presupuestal No. 136221 del 18 abril de 2021, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($58.483.687,oo) M/CTE. **b)** Que el día 11 de mayo de 2021, se aprobó en plataforma electrónica SECOP-II la Adición en plazo del LOTE No. 1 de la Aceptación de Oferta No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021, quedando hasta el día 17 de mayo de 2021 **c)** Que el día 14 de mayo de 2021, se aprobó en plataforma electrónica SECOP-II la segunda Adición en plazo del LOTE No. 1 de la Aceptación de Oferta No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021, quedando hasta el día 25 de mayo de 2021 **d)** Que mediante mensajes por el SECOP II el día 19 de mayo de 2021, el señor OMAR RICARDO ORTIZ representante de TRABAJOS RAPIDOS S.A.S., solicita la tercera prórroga del suministro del LOTE 1, Así: dos (02) entregas, la primera el 25 de mayo sin la podadora de alturas que aún se encuentra detenida en el Centro Logístico de Colvanes Envía, y 200 litros de herbicida, lo anterior en razón a que persiste la situación en el país, en asuntos de movilidad y por lo anterior se requiere una prórroga por estos dos elementos de 45 días, **e)** Que mediante mensajes por el SECOP II el día 20 de mayo de 2021, el señor OMAR RICARDO ORTIZ representante de TRABAJOS RAPIDOS S.A.S., nuevamente solicita la tercera prórroga del suministro del LOTE 1, Así: dos (02) entregas, la primera el 25 de mayo sin 200 litros de herbicida, lo anterior en razón a que persiste la situación en el país, en asuntos de movilidad y por lo anterior se requiere una prórroga por estos dos elementos de 45 días, **f)** Que el señor T3. HENRIQUEZ GARAY JOHAN DAVID, supervisor de la Aceptación de Oferta No. 032-00-G-CACOM4-GRUSE-2021, informa y solicita al señor Coronel HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO Ordenador del Gasto CACOM-4, la prórroga del contrato, de acuerdo al requerimiento del oferente TRABAJOS RAPIDOS S.A.S. y sugiriendo la realización de la ampliación en plazo de 45 días al suministro de 200 litro de herbicidas, por cuestiones de movilidad y el resto de los elementos del LOTE 1 hasta el día 25 de mayo del 2021, fecha que solicito el oferente, **g)** Que mediante oficio No. FAC-S-2021-094834-CI del 21 de mayo de 2021 el señor Coronel HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO Ordenador del Gasto CACOM-4, da respuesta a la solicitud a la prorroga ampliación en plazo de 45 días del LOTE 1 a los 200 litro de herbicidas y de las 99 cuchillas para guadaña teniendo en cuenta que se requiere incrementar el valor de $34.650,oo en el rubro PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (Excepto maquinaria y equipo), de acuerdo a la NO tributación realizada en la corrección aritmética, según el artículo 468-1 el cual debe facturarse con un IVA del 5%., y el resto de los elementos del LOTE 1 hasta el día 25 de mayo del 2021; Lo anterior de acuerdo a la viabilidad del señor T3. HENRIQUEZ GARAY JOHAN DAVID supervisor del Contrato, **h)** Que mediante mensajes por el SECOP II el día 21 de mayo de 2021, el señor OMAR RICARDO ORTIZ representante de TRABAJOS RAPIDOS S.A.S., acepta la división de la entrega del LOTE No. 1 con base en las fechas establecidas para la entrega y los pagos, **i)** Que el señor Coronel HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO Ordenador del Gasto CACOM-4, procede a autorizar la adición en plazo y división en la entrega del LOTE No. 1 del Modificatorio No. 001, Modificatorio No. 002 y de la Aceptación de Oferta electrónica, por los motivos antes expuestos por el Representante Legal de TRABAJOS RAPIDOS y la viabilidad del supervisor; y una vez cumplidos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, encontrándose de acuerdo las partes, es procedente la celebración del presente MODIFICATORIO No. 003 ADICIÓN EN PLAZO al LOTE 1, al Modificatorio No. 001, Modificatorio No. 002, de la Aceptación de Oferta No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021, el cual regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto la ADICIÓN EN PLAZO y dividir la entrega del LOTE 1 en dos partes, al Modificatorio No. 001, Modificatorio No. 002 y de la Aceptación de Oferta No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021 prorroga ampliación en plazo de 45 días del LOTE 1 a los 200 litro de herbicidas y de las 99 cuchillas para guadaña y el resto de los elementos del LOTE 1 hasta el día 25 de mayo del 2021, de acuerdo a las consideraciones descritas anteriormente, modificando así parcialmente los contenidos del Numeral 2.1. de la Cláusula 2 - Forma de Pago y apropiación presupuestal, la Cláusula 3 - Plazo de ejecución LOTE No. 1 y la Cláusula 4 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo – LOTE 1 del Modificatorio No. 002 y del acuerdo inicialmente pactado entre las partes, en el.

Cláusula 2 - MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 2- FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL NUMERAL 2.2. del clausulado adicional del Modificatorio No. 002 pactado entre las partes así:

2.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>LOTE N°1

<table>
<tr><th>FECHA CORTE /RECIBO SATISFACCION</th><th>VALOR PAGO</th><th>LOTE NO. 1</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>25-may-21

10-jul-21</td><td>De acuerdo a pedido efectuado por el supervisor del contrato con su respectivo recibo a satisfacción y facturación.</td><td>X</td><td>Dentro de los 45 días siguientes al recibo de satisfacción</td></tr>
</table>
La adquisición de materiales y suministros agrícolas contemplados en la presente ficha técnica, se efectuará mediante pagos parciales, una vez recibidos de los bienes a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.</td></tr>
</table>

Nota 1: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

Nota 2: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 3: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 4: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 – MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 4- PLAZO DE EJECUCION del clausulado adicional del Modificatorio No. 002 pactado entre las partes así:

LOTE No. 1.

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato hasta el 25 de mayo 2021 y 10 de julio 2021 para la entrega de los materiales y suministros agrícolas.

Cláusula 4 – MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 12- Mecanismos de Cobertura del Riesgo LOTE 1, del clausulado adicional del Modificatorio No. 002 pactado entre las partes así:

Se modifica las garantías, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101348341 del 20-04-2021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando el valor de las coberturas de acuerdo al Modificatorio No.003 Ampliación en Plazo al LOTE No. 1 del Modificatorio No. 001, Modificatorio No. 002 y de la aceptación de oferta electrónica así: -----

LOTE No. 1

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	40%	$ 19.393.474,80	16-ABR-2021	30-NOV-2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$ 14.545.106,10	10-JUL-2021	10-JUL-2022

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Para la ejecución de este modificatorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II, la presentación del anexo de la póliza de garantía y su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Cláusula 6 - Documentos

Este documento hace parte integral de la aceptación de oferta electrónica del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II relacionados con el presente modificatorio No. 003.

Cláusula 7 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la Aceptación de oferta electrónica No. 032-00-G-CACOM-4-GRUSE-2021 y su anexo, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.